



PROYECTO DE ANEXO DE LA NIMF 28: TRATAMIENTO DE IRRADIACIÓN CONTRA *OSTRINIA NUBILALIS* (2012-009)

Estado de la elaboración	
Esta no es una parte oficial de la norma; después de la aprobación será modificada por la Secretaría de la CIPF.	
Fecha de este documento	2015-10-14
Categoría del documento	Proyecto de Anexo de la NIMF 28 (<i>Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas</i>)
Etapas actuales del documento	<i>Remitido al CN para su aprobación</i>
Etapas principales	<p>2012: Presentación del tratamiento.</p> <p>2012-12: El GTTF examinó el tratamiento y solicitó información adicional.</p> <p>2013-02: El GTTF envió una carta al proponente por conducto de la Secretaría.</p> <p>2013-05: El proponente respondió.</p> <p>2013-07: El GTTF recomendó el texto al CN para consulta a los miembros.</p> <p>2013-09: El GTTF aprobó el protocolo de tratamiento (en una reunión virtual).</p> <p>2013-09: El GTTF comenzó a redactar un documento de posición sobre la emergencia de adultos tras la irradiación.</p> <p>2014-02: El GTTF aprobó el documento de posición sobre la emergencia de adultos tras la irradiación y lo remitió a la Secretaría.</p> <p>2014-02: El CN aprobó mediante decisión por medios electrónicos el envío para consulta a los miembros.</p> <p>2014-03: La Secretaría realizó los cambios propuestos en el foro de debate y abrió la encuesta.</p> <p>2014-03: El CN aprobó el proyecto de tratamiento para consulta a los miembros mediante una encuesta (2014_eSC_May_06).</p> <p>2015-02: Observaciones de la consulta a los miembros sometidas al examen del GTTF.</p> <p>2015-05: Reunión virtual del GTTF en mayo.</p> <p>2015-09: Reunión del GTTF en septiembre.</p>
Experto principal	2015-05 Sr. Matthew SMYTH (AU) 2012-12: Sr. Andrew JESSUP (AU)
Notas de la Secretaría	2013-09: La Secretaría comenzó a utilizar la nota a pie de página revisada anteriormente en relación con la aprobación del tratamiento. 2014-04: Editado. 2015-09: Editado.

Ámbito de aplicación del tratamiento

- [1] Este tratamiento consiste en la irradiación de frutas y hortalizas con una dosis mínima absorbida de 289 Gy para evitar el desarrollo de la F₁ más allá del quinto estadio, o con una dosis mínima absorbida de 343 Gy para impedir la eclosión de los huevos de la F₁ tras la irradiación en pupas (la fase biológica más tolerante) de *Ostrinia nubilalis* (barrenador europeo del maíz)¹.

Descripción del tratamiento

- [2] **Nombre del tratamiento** Tratamiento de irradiación contra *Ostrinia nubilalis*
- [3] **Ingrediente activo** N/A
- [4] **Tipo de tratamiento** Irradiación
- [5] **Plaga objetivo** *Ostrinia nubilalis* (Hübner) (Lepidoptera: Crambidae)
- [6] **Artículos reglamentados objeto del tratamiento** Todas las frutas y hortalizas que son hospedantes de *Ostrinia nubilalis*

Protocolo de tratamiento

- [7] Aplicación de una dosis mínima absorbida de 289 Gy para impedir que la F₁ de *O. nubilalis* se desarrolle más allá de los estadios inmaduros (de huevos a pupas tardías).
- [8] Existe un 95 % de confianza en que el tratamiento conforme a este protocolo impida el desarrollo de la F₁ más allá del quinto estadio en no menos del 99,987 % de las pupas tardías de *O. nubilalis*.
- [9] Aplicación de una dosis mínima absorbida de 343 Gy para evitar la eclosión de los huevos, con efecto en los estadios de huevos a pupas tardías de la F₁ de *O. nubilalis*.
- [10] Existe un 95 % de confianza en que el tratamiento conforme a este protocolo evite la eclosión de huevos de la F₁ de no menos del 99,9914 % de las pupas tardías de *O. nubilalis*.
- [11] Este tratamiento debería aplicarse de conformidad con los requisitos establecidos en la NIMF 18 (*Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*).
- [12] Estos protocolos de irradiación no deberían aplicarse a frutas y hortalizas almacenadas en atmósfera modificada ya que tal condición podrá afectar la eficacia del tratamiento.

Otra información pertinente

- [13] Puesto que la irradiación podrá no ocasionar inmediatamente la muerte, los inspectores podrán encontrar individuos de *O. nubilalis* vivos (larvas, pupas o adultos), aunque no viables, durante el proceso de inspección. Esto no supone un fallo del tratamiento.
- [14] Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó las cuestiones asociadas con la posible supervivencia de adultos estériles. Si un número suficiente de estos escapara de las frutas y hortalizas infestadas irradiadas y volara hasta las trampas de monitoreo de plagas, esto podría activar una respuesta de cuarentena que posiblemente redundaría en pérdidas

¹ El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca cuestiones relacionadas con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la aprobación internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

económicas y restricciones del comercio. Sobre la base del trabajo descrito en Hallman y Hellmich (2009) y en Hallman *et al.* (2010), el GTTF consideró que el supérstites idóneos sería suficientemente bajo como para que tal situación resulte improbable.

Referencias

- [15] En la presente norma se hace referencia a las NIMF. Las NIMF están disponibles en el Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.
- [16] **Hallman, G. J. y Mangan, R. L.** 2009. Ionizing radiation as a phytosanitary treatment against European corn borer (Lepidoptera: Crambidae) in ambient, low oxygen, and cold conditions. *Journal of Economic Entomology*, 102: págs. 64-68.
- [17] **Hallman, G. J., Levang-Brilz, N. M., Zettler, L. y Winborne, I. C.** 2010. Factors affecting ionizing radiation phytosanitary treatments, and implications for research and generic treatments. *Journal of Economic Entomology*, 103 (6): 1950-1963.